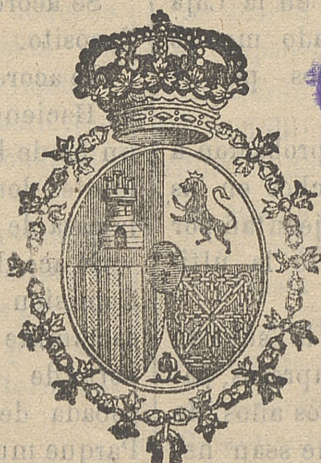


# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes. . . . . 2 pesetas.  
Trimestre. . . . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.  
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### PUNTO DE SUSCRIPCION.

En la Contaduría de la Excelentísima Diputación provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

### Parte oficial

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (q. D. g.), y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.  
(Gaceta del 7 de Marzo de 1904.)

#### ADMINISTRACION CENTRAL.

##### MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA y Bellas Artes.

###### REALES DECRETOS

A propuesta del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes;

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º La Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico llevará a efecto la Estadística de la enseñanza oficial y privada en todos sus grados y especialidades.

Art. 2.º Se suprime la Sección de Estadística que en la actualidad existe en la referida Dirección general, y en su lugar se crean cuatro Negociados que se denominarán: 1.º, Censos; 2.º, Movimiento de la población; 3.º, Estadística de la enseñanza; y 4.º Estadísticas especiales.

Dado en Palacio a cuatro de Marzo de mil novecientos cuatro.—ALFONSO.—El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, Lorenzo Dominguez Pascual.

De conformidad con Mi Consejo de Ministros, a propuesta del de Instrucción pública y Bellas Artes, y con arreglo a lo dispuesto en los Reales decretos de 1.º de Mayo y 5 de Octubre de 1883 y Real orden de 29 de Abril de 1893;

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se concede al Ayuntamiento de Villalón, de la provincia de Valladolid, para la construcción de dos edificios destinados a Escuelas, la subvención de 85.781 pesetas y 63 céntimos, ó sea el 50 por 100 del presupuesto total de las obras, abonándose 5.281 pesetas 63 céntimos en el ejercicio actual, 2.500 en el de 1905, 18.000 en el de 1906 y 12.000 con cargo a cada uno de los de 1907, 1908, 1909, 1910 y 1911.

Dado en Palacio a cuatro de Marzo de mil novecientos cuatro.—ALFONSO.—El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, Lorenzo Dominguez Pascual.

(Gaceta del 5 de Marzo de 1904.)

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Núm. 532.

##### Séptima Inspección general.

###### MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA.

###### Provincia de Valladolid.

El día 18 de Marzo y hora de las doce de la mañana, tendrá lu-

gar ante el Sr. Alcalde de Viana de Cega y con asistencia de un funcionario del ramo de montes, la subasta segunda para el aprovechamiento de siete mil treinta cargas de ramera en el monte titulado «Boca de Cega, perteneciente al pueblo de Viana de Cega, bajo el tipo de dos mil ciento nueve pesetas, hallándose a disposición del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Segovia 6 de Marzo de 1904.—El Inspector general, Rafael Breñosa.

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Núm. 418.

##### Ayuntamiento constitucional de Valladolid.

EXTRACTO de los acuerdos que dicha Corporación ha tomado en las sesiones que ha celebrado en todo el mes de Enero de 1904.

###### Sesion del día 1.º

Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Queipo de Llano.

Se acordó que las sesiones se celebren los Miércoles en primera convocatoria y los Viernes en segunda y que las horas sean del 15 de Junio hasta el 15 de Septiembre a las siete de la tarde y

desde el 16 de Septiembre al 14 de Junio a las cuatro de la misma.

Con lo que se dió por terminada la sesion.

###### Sesion del día 8.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Vaquero Concellon.

Se acordó hacer constar en actas el sentimiento producido a la Corporación por el fallecimiento del Sr. D. Saturnino Diez Serrano, Presidente que fué de este Excmo. Ayuntamiento y que se dé el más sentido pésame a la familia.

Se acordó la proclamación de noveno Teniente Alcalde.

Se acordó anunciar al público el alistamiento de mozos para el actual reemplazo.

Se acordó la concesión de licencia temporal a dos señores Capitulares.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que designe un señor Regidor que asista a todas las subastas en representación de la Corporación.

Acordó la Corporación quedar enterada del nombramiento de Alcaldés de barrio y pedáneos hecho por el Sr. Alcalde.

Se procedió al nombramiento de Comisiones.

Con lo que se dió por terminada la sesion.

###### Sesion del día 15.

Presidencia del Sr. Alcalde don Pedro Vaquero Concellon; ocupó



después la presidencia el Sr. Gobernador civil de la provincia y terminada la visita de S. S.<sup>as</sup>, se reanudó de nuevo la sesión, ordenándose por el Sr. Alcalde entrar en el despacho de los asuntos.

Acordó la Corporación quedar enterada de una carta de gratitud por acuerdo tomado con motivo de una defunción.

Se acordó pasar á estudio de la Comisión de Policía, una moción presentada sobre transformación del alumbrado público.

Acordó la Corporación quedar enterada del nombramiento hecho por la Comisión de Obras de las Sub-comisiones que han de intervenir en los diferentes servicios encomendados á la misma.

Se acordó no procede acceder á una solicitud presentada pidiendo se rehabilite la licencia que se concedió para revocar la fachada de la casa núm. 5 de la calle del Empeinado por haber caducado.

Se acordó conceder licencia para construir una casa en la calle de Gamazo, así como para la construcción de una tapia que acometa á la alcantarilla.

Acordó la Corporación quedar enterada del estado presentado de las diferentes Sub-comisiones formadas dentro de la Comisión de Policía al despacho de sus varios servicios.

Se acordó conceder licencia para colocar cadenas de cerramiento en una sepultura situada en el cuadro 17, núm. 43 del Cementerio Católico.

Se acordó la adquisición de piasara para la máquina de barrido de calles.

Acordó la Corporación quedar enterada del estado presentado por la Comisión de Hacienda de las diferentes Sub-comisiones formadas dentro de la misma para el despacho de sus servicios.

Acordó la Corporación asimismo quedar enterada del estado de contribuyentes por territorial é industrial para la elección de asociados y que se anuncie al público.

Se acordó queden en Secretaría hasta la sesión próxima para estudio de los señores Concejales los balances de contabilidad presentados por Contaduría correspondientes á las operaciones realizadas durante el pasado mes de Diciembre.

Se acordó queden también en Secretaría hasta la sesión próxima los estados trimestrales de las

operaciones realizadas en la Caja hasta el 31 del pasado mes de Diciembre presentados por el Sr. Depositario.

Se acordó prestar aprobación á la nota de gastos hechos en las obras públicas que se ejecutan por administración durante la última semana.

Se acordó aprobar la subasta para adquisición de impresos, papel y libros durante los años de 1904, 1905 y 1906, que sean necesarios en las diferentes dependencias municipales.

Acordó la Corporación quedar enterada y que se haga saber al Sr. Ingeniero Jefe de Montes el resultado para que resuelva lo que crea conveniente de la subasta para el aprovechamiento de varios hectólitros de pino piñonero de Esparragal y Antequera.

Se acordó pasar á informe de Contaduría las cuentas de los meses de Julio, Agosto y Septiembre presentadas por el Sr. Contador del Hospital de Santa María de Esgueva.

Se acordó pasar también á informe de la Contaduría el balance presentado por el Sr. Contador del Hospital de Santa María de Esgueva de las operaciones realizadas en el Establecimiento durante el pasado mes de Diciembre.

Se acordó pasar asimismo á informe de la Contaduría una comunicación del Sr. Contador del Hospital de Santa María de Esgueva en la que manifiesta haber cobrado varios intereses de títulos de la deuda perteneciente á dicho Hospital.

Se acordó aprobar una acta de delineación para construir una tapia de cerramiento en la fábrica de alcoholes titulada «La Rubia».

Se acordó aprobar otra acta de delineación en el Paseo de Zorrilla, para la casa núm. 40 y precio señalado al terreno que se apropia y cede el propietario.

Acordó la Corporación quedar enterada de un decreto de la Alcaldía por el que se deja sin efecto el nombramiento de un Alcalde de barrio y el hecho para dicho cargo.

Acordó la Corporación quedar asimismo enterada de otro decreto de la Alcaldía nombrando un Alcalde de barrio.

Se acordó prestar aprobación al extracto de acuerdos tomados por la Corporación durante el pasado mes de Diciembre y que se le dé la tramitación correspondiente.

Se acordó la devolución de un depósito.

Se acordó pasar á la Comisión de Hacienda para que dictamine un he de haber por renta de los locales donde se halla instalada la casa de Socorro.

Se acordó pasar también á la Comisión de Hacienda para que dictamine otro he de haber importe de quintales métricos de cebada destinada al ganado del Parque municipal.

Se acordó la inclusión de un particular en el empadronamiento de esta Ciudad y la baja de otro en el mismo.

Acordó la Corporación darse por enterada de una proposición presentada sobre pases de favor á los individuos del Ayuntamiento y empleados, exceptuando tan sólo á los que taxativamente consigne la Ley de cualquier empresa ó sociedad que se encuentre más ó menos bajo la acción fiscalizadora del Ayuntamiento.

Se acordó pasar á la Comisión de Obras otra proposición pidiendo el arreglo del pavimento que ha de quedar á la vía pública por el derribo de la casa de la Fuente Dorada, así como sea asfaltada la calzada de la calle del Duque de la Victoria en el trozo comprendido desde los portales de la Fuente Dorada á la calle de la Constitución.

Se acordó conceder autorización para poder disponer de los Salones de la Casa Consistorial, á fin de reunir en ellos á los individuos que han de tratar y llevar á la práctica lo acordado por la Corporación á fin de celebrar en las próximas ferias una exposición regional y otros festejos.

Se acordó autorizar al Sr. Regidor encargado del alumbrado para que en unión del Sr. Director de la Fábrica del Gas, estudien el asunto de las bajas en el mismo durante el pasado año y traten de otros asuntos referentes á este servicio.

Con lo que se dió por terminada la sesión.

#### Sesion del día 22.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Vaquero Concellon.

Se acordó pasar á las Comisiones de Estadística, Instrucción y Gobierno y á la de Hacienda, para que dictaminen cada una respecto á lo que las corresponda, una Real orden referente al sostenimiento por la Diputación y Ayuntamiento de la Escuela de Comer-

cio y sufragar todos sus gastos desde 1.º de Enero de 1904.

Acordó la Corporación quedar enterada de dos comunicaciones del Sr. Director de la Escuela Superior de Comercio, dando cuenta de la toma de posesión de sus cargos de dos Ayudantes de la misma.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que con toda urgencia proceda á la designación de individuos que en representación del Ayuntamiento, formen parte de la Junta de Obras del saneamiento de Valladolid.

A propuesta de la Comisión de Obras y Arquitecto de Ciudad, se concedieron las siguientes licencias.

Para demoler la casa núm. 12 de la calle del Perú, reconstruyéndola de nuevo y unirla á la núm. 10 de la misma calle, previo señalamiento de línea.

Para construir una casa de nueva planta en la calle proyectada desde la plaza llamada de las Puertas de Tudela hasta la calle del Porvenir.

Para construir un trozo de tapia corralera accesoria de la casa núm. 18 de la calle de Once Casas.

Para construir una tapia decorada que cierre por la carretera de Valladolid á Santander una propiedad.

Para revocar las fachadas de las casas números 4 y 24 de la calle de Santa Lucía y abrir un hueco de puerta en la segunda de las mencionadas casas.

Para revocar la fachada de la casa núm. 6 de la calle de las Monjas y abrir huecos y modificar otros en las dos plantas ó alturas de la fachada.

Para construir una tapia decorada en un solar situado en la acera de la izquierda de la calle del Museo.

Para construir una acometida para la casa núm. 2 de la calle de la Cruz Verde.

Se acordó medir y justipreciar una faja de terreno que en el paseo de San Isidro se ha dejado en beneficio de la vía pública.

Se acordó conceder licencia para construir una tapia decorada en la calle de la O, previo señalamiento de línea.

Se acordó rebajar el tipo de subasta para el arrendamiento de los lavaderos de las Moreras y que se gestione de la Dirección de Obras públicas la autorización para colocar la tubería en el Puente Mayor.





Se acordó el pago de un he de haber por varios quintales métricos de cebada para el ganado del Parque, y que cuando en lo sucesivo haya que adquirir este artículo por administración, se celebre un concurso entre los que se consideren en disposición de suministrarle.

Se acordó el pago de otro he de haber por renta del local destinado á casa de Socorro.

Se acordó un reconocimiento de personalidad para cobro de intereses de censos contra los fondos municipales.

Se acordó quede en Secretaría por otros ocho días el balance de las operaciones de contabilidad realizadas durante el pasado mes de Diciembre.

Se acordó quede en Secretaría por otros ocho días la cuenta del 4.º trimestre del año económico de 1903 presentada por el Depositario Municipal.

Se acordó que á fin de que pueda ser estudiado por los señores Regidores, quede en Secretaría hasta la sesión próxima un informe emitido por el Sr. Regidor Síndico, respecto al derribo de la casa núm. 1 de la calle de la Libertad.

Acordó la Corporación quedar enterada de un nombramiento de Alcalde de barrio decretado por el Sr. Alcalde.

Se acordó prestar aprobación á una nota de los gastos hechos en las obras públicas que se ejecutan por administración.

Se acordó la inclusión de dos vecinos en la lista de Compromisarios para Senadores.

Se acordó la aprobación de una cuenta de alumbrado por gas suministrado al servicio público y dependencias municipales.

Se acordó prestar aprobación y su pago á una factura presentada por el Sr. Director del Gas importe del 10 por 100 sobre el consumo de gas durante el mes de Diciembre último.

Se acordó aprobar la liquidación presentada por Contaduría de los pagos hechos del 10 por 100 del consumo de gas realizados durante el año 1903.

Se acordó el pago del importe de la contribución sobre utilidades correspondiente al año de 1903 de anticipo hecho para la adquisición de las casas números 3 y 5 de la calle del Duque de la Victoria, cuyo anticipo consta en escritura pública.

Se acordó prorrogar hasta fin

del mes de Febrero el acuerdo tomado por la Corporación, de condonar los derechos de licencia á los particulares que la soliciten para revocar fachadas y construir tapias decorativas.

Se acordó que con intervención del Sr. Regidor proponente, se proceda á hacer uniformes para los matarifes del Matadero público.

Con lo que se dió por terminada la sesión.

#### Sesion del día 29.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Vaquero Concellon.

Se acordó estarse á lo aprobado en diferentes ocasiones respecto á la construcción de un edificio destinado á cárcel.

Se acordó conceder licencia para construir una tapia de cerramiento de una huerta en el camino del Cementerio, previa rectificación de línea.

Se acordó conceder licencia para desmontar y construir las columnas medianeras de las casas números 27 y 28, 29 y 30 y la otra del núm. 30 de la plazuela de Fuente Dorada, siempre que se haga desaparecer los entresuelos de las casas número 27 y 30.

Se acordó de conformidad con el informe emitido por el Sr. Regidor Síndico en el expediente instruido con motivo del derribo de la casa núm. 1 de la calle de la Libertad.

Se aprobó y acordó tramitar el balance de contabilidad del mes de Diciembre último.

Se acordó suspender hasta la próxima sesión la aprobación de unas cuentas de operaciones realizadas en Caja presentadas por el Depositario municipal.

Se acordó prestar aprobación á una nota de gastos hechos en obras ejecutadas por administración.

Se acordó pasar á la Comisión de obras de saneamiento, para que dictamine, una instancia pidiendo designación de honorarios.

Se acordó quede en suspenso la aprobación de un he de haber presentado del importe de varios quintales métricos de cebada con destino al ganado del Parque de Policía, mientras se abra información respecto á este particular.

Se acordó prestar aprobación á otro he de haber por el importe de ladrillos benitos con destino á la Iglesia del Carmen.

Se acordó prestar aprobación á otro he de haber por libros suministrados al laboratorio municipal.

Se acordó la concesión de varios empadronamientos.

Se acordó prestar aprobación y que se publique el proyecto de distribución de fondos para Febrero.

Se acordó prestar aprobación al acta de medición y tasación de una parcela dejada para vía pública al construir una casa en el paseo de San Isidro sin número.

Se acordó aprobar el acta de señalamiento de línea hecho en un solar de la calle de la O, ángulo á la calle sin nombre que sale al paseo de San Isidro.

Se acordó aprobar otra acta de alineación del solar existente en la acera de la izquierda de la calle de Muro, para construir en él una tapia decorativa.

Se acordó aprobar el acta de rectificación de línea de la casa en la calle que va desde la plazuela circular de las puertas de Tudela hasta la calle del Porvenir.

Se acordó conforme con un informe de Contaduría respecto al pago de dos he de haber por alquileres de terneras destinadas á la vacunación.

Se acordó pasar á la Comisión de Obras para que dictamine una comunicación del Arquitecto, respecto al procedimiento del señalamiento de línea para el accesorio de la casa núm. 22 de la calle de Doña María de Molina.

Se acordó de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Gobierno respecto á nuevo arriendo de la casa núm. 14 de la calle de la Victoria donde está instalada la Escuela de niñas del 4.º Distrito.

Se acordó que á fin de dar mayor esplendor á las próximas fiestas de carnaval durante el Domingo y Martes de la semana, se celebre un concurso con arreglo al programa presentado por la Comisión de Gobierno.

Con lo que se dió por terminada la sesión.

Valladolid, Ayuntamiento 15 de Febrero de 1904.

Dada cuenta del anterior extracto de acuerdos, el Ayuntamiento le aprobó, acordando se le dé la tramitación correspondiente.

Así resulta del acta de dicho día, de que yo el Secretario certifico, *Tomás Pinedo*.—V.º B.º, El Alcalde, *Concellon*.

Núm. 531.

#### Mayorga.

Formadas las cuentas municipales de ordenación y de depositaria de este Municipio correspondientes á los años naturales de 1900, 1901 y 1902 en ambos períodos, ordinarios y de ampliación, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días para que los vecinos que lo crean oportuno puedan examinarlas libremente y producir las reclamaciones que consideren oportunas.

Mayorga 3 de Marzo de 1904.—El Alcalde, Modesto Lafuente.

NUM. 528.

#### Renedo de Esgueva.

Terminado el padrón de cédulas personales de los individuos sujetos á dicho impuesto en este distrito para el año actual de 1904, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para que dentro de ellos puedan examinarle y producir las reclamaciones que crean justas, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Renedo de Esgueva 2 de Marzo de 1904.—El Alcalde, Valentin de la Riva.—El Secretario, Modesto Perez.

Núm. 535.

#### Tudela de Duero.

Para que la Junta pericial de esta villa forme el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la derama de la contribución sobre la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este distrito municipal, en el año de mil novecientos cinco, se hace saber á los terratenientes de éste término que hayan tenido alteración en su riqueza, presenten durante el mes de Abril próximo las oportunas altas y bajas, acompañadas de los correspondientes títulos de propiedad y cartas de pago de derechos á la Hacienda, sin cuyos requisitos y pasado dicho plazo no serán admitidas.

Tudela de Duero á cuatro de Marzo de 1904.—El Alcalde, Miguel Ibañez.



Num. 540.

**Villaco.****EDICTO.**

Don José Ruiz y Ruiz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia y cierto número de vecinos contribuyentes, en sesión celebrada en el día de ayer, acordó nombrar á D. Sixto de la Fuente Escudero, Guarda local del campo y término de esta villa, cuyo haber ó salario del mismo es el de treinta y cuatro fanegas de trigo al año.

Lo que se hace público por medio del presente para que llegando á conocimiento de los terratenientes en este término, puedan los que no estén conformes con tal nombramiento y deseen renunciar á los beneficios que tal Guarda reporte, ponerlo en conocimiento de esta Alcaldía por escrito y en papel correspondiente, dentro del término de ocho días, contados desde el que aparezca el presente inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; apercibidos que transcurrido dicho plazo, se tendrán por conformes con tal nombramiento y obligados al pago de las cuotas correspondientes á todos aquellos que no hayan presentado reclamación.

Villaco á 1.º de Marzo de 1904.—El Alcalde, José Ruiz y Ruiz.

Núm. 539.

**Villamuriel de Campos.**

Como resolución de una instancia presentada por varios vecinos de esta localidad, el Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado se practique el deslinde general de todas las servidumbres públicas y pecuarias de este término municipal, con inclusión de los bienes que administra en concepto de consumos, para lo cual he señalado el día cinco del próximo Abril, dando principio por el camino que conduce á Palazuelo, senda del Monte, los arroyos reguera de Juan Prieto etc., siguiendo este orden hasta su terminación.

Teniendo en cuenta lo que para tales casos dispone el artículo 101 del Reglamento de 13 de Agosto de 1892 se invita á los propietarios de las fincas colindantes á dichos sitios para que concurren por sí ó por medio de apoderado que los represente á presenciar la operación referida é interpongan las reclamaciones que crean convenientes en defensa de sus derechos.

Lo que hago público por medio de este edicto con el fin de que por ninguna de las partes interesadas se alegue ignorancia.

Villamuriel de Campos 4 de Marzo de 1904.—El Alcalde, Andrés Rodríguez.

Núm. 530.

**Villanueva de los Infantes.**

Para que la Junta pericial de esta villa forme el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la derrama de la contribución sobre la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este Distrito en el año 1905, se hace saber á los contribuyentes de este término municipal que hayan tenido alteración en su riqueza, presenten durante el mes de Abril próximo las oportunas altas y bajas en el papel correspondiente, acompañadas de los títulos de propiedad y cartas de pago de derechos á la Hacienda; sin cuyos requisitos y pasado dicho plazo no serán admitidas.

Villanueva de los Infantes 3 de Marzo de 1904.—El Alcalde, Miguel Coloma.—Julian Lazaro, Secretario.

Núm. 538.

**Villavaquerin de Gerrato.**

Formado por la Junta municipal el repartimiento del arbitrio extraordinario sobre la paja y la leña para cubrir el déficit del presupuesto ordinario de este Municipio para el corriente año de 1904, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días contados desde la inserción del presente en el «Boletín oficial» de la provincia, para que los contribuyentes en

él comprendidos puedan examinarle y reclamar de agravio los que se consideren perjudicados, dentro de dicho término; pasado, se desestimarán las que se presenten.

Villavaquerin 5 de Marzo de 1904.—El Alcalde, Isidoro Chicote.

Núm. 536.

**Villavicencio de los Caballeros.**

Para que la Junta pericial de esta villa forme el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la derrama de la contribución sobre la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este distrito en el año de 1905, se hace saber á los terratenientes de este término municipal que hayan tenido alteración en su riqueza presenten durante el presente mes las oportunas altas y bajas en el papel correspondiente acompañadas de los títulos de propiedad y cartas de pago de derechos á la Hacienda, sin cuyos requisitos y pasado dicho plazo no serán admitidas.

Villavicencio á 1.º de Marzo de 1904.—El Alcalde, Cipriano Lopez.—El Secretario, Roman Laredo.

Núm. 537.

**Villavicencio de los Caballeros.**

Terminado el padron de cédulas personales de los individuos sujetos á dicho impuesto en este distrito para el año actual de 1904 queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, para que dentro de ellos puedan examinarle y producir las reclamaciones que crean justas, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Villavicencio á 5 de Marzo de 1904.—El Alcalde, Cipriano Lopez.—El Secretario, Roman Laredo.

**RECTIFICACION**

En el BOLETIN OFICIAL del día de ayer 7, aparece consignado

por un error involuntario á la cabeza del mismo, el número 55 como correspondiente á dicho día, siendo así que su verdadero número es el 54, siguiendo el orden correlativo.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA.****Juzgados de primera instancia é instruccion.**

Núm. 534.

**RIOSECO.**

Don Antonio Abella y Rodriguez, Juez de instruccion de Rioseco y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Plácido Coello Sanz y Miguel de Miguel Obregon, sin domicilio fijo, para que comparezcan en este Juzgado dentro del término de seis días para requerirles al efecto de que manifiesten si se ratifican en la conformidad de sus defensores, y si por tanto se conforman con la pena de doscientas cincuenta pesetas de multa, accesorias y costas é indemnización de cinco pesetas al perjudicado que les pide el Ministerio Fiscal en la causa que por tentativa de robo pende ante la Audiencia provincial de Valladolid, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Rioseco á cuatro de Marzo de mil novecientos cuatro.—Antonio Abella y Rodriguez.—El Escribano, Sergio Martin.

**ANUNCIOS NO OFICIALES.****GARBANZOS DE SIEMBRA.**

Se venden superiores en Zamora, en el almacén de ultramarinos y garbanzos de los señores Puente y Alonso, procedentes de regiones españolas, donde mejores clases se recolectan, desde el limitado precio de 21 pesetas fanega hasta 50.

Remítense muestras por dichos señores á quien las pida.

1

47

Imprenta del Hospicio provincial.